

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

"2013. Año del 30 Aniversario de la vuelta de la democracia"



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Proyecto N° 12.13.01
Proyecto N° 12.13.02

**Ejecución Presupuestaria del
Plan Integral de Saneamiento
Ambiental (PISA)**

**Auditoría Legal, Técnica y
Financiera**

Período 2012

Buenos Aires, Diciembre 2013



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Audidores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

CÓDIGO DEL PROYECTO: 12.13.01/12.13.02

NOMBRE DEL PROYECTO: "Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA)"

PERIODO BAJO EXAMEN: 2012

EQUIPO DESIGNADO:

Coordinador General: Dr. Eduardo Jauregui

Coordinadora Adjunta: Arq. María Alejandra Olivarez

Audidores Supervisores:

Cdora. María Gabriela Sierra

Lic. Matías Ardanaz

OBJETO: Plan Integral de Saneamiento Ambiental año 2012.

OBJETIVO: Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

ALCANCE: Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

Aprobado por unanimidad en Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 18 de diciembre de 2013.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PLAN INTEGRAL
DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (PISA)
PROYECTO Nº 13.12.01/13.12.02**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal

S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136°, la Resolución Nro. 293-AGCBA-11 y la Resolución Nº 229-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen sobre las jurisdicciones implicadas en la ejecución del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla.

I. Objeto.

Plan Integral de Saneamiento Ambiental año 2012 (GCBA)

CUADRO UNIVERSO			
Ministerio	sancion	vigente	devengado
21 Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 42.087.145,00	\$ 35.728.209,00	\$ 32.407.743
26 Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 182.000,00	\$ 56.399,00	\$ 52.425
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 33.019.692,00	\$ 47.072.354,00	\$ 44.056.698
35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 40.330.024,00	\$ 42.195.023,00	\$ 38.028.437
40 Ministerio de Salud	\$ 36.104,00	\$ 339.865,00	\$ 339.864
45 Ministerio de Desarrollo Social	\$ -	\$ -	\$ -
55 Ministerio de Educación	\$ 9.462.364,00	\$ 12.433.669,00	\$ 11.076.325
65 Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 102.123.908,00	\$ 136.546.864,74	\$ 125.770.629
TOTAL	\$ 227.241.237,00	\$ 274.372.383,74	\$ 251.732.120
Ministerio	sancion	vigente	devengado
30 Ministerio de Desarrollo Urbano	AUSA		\$ 5.282.287
65 Ministerio de Desarrollo Económico	CBAS		\$ 40.365.476
TOTAL			\$ 45.647.763



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

II. Objetivo

Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos de los contratos y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

III. Alcance

El presente informe fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza de los programas objeto de auditoría. El alcance se acotará, en función del grado de incidencia geográfica y/o económica que surja del relevamiento previo.

IV. Procedimientos aplicados

a.- Generales

Mediante la utilización de herramientas de auditoría se realizaron los siguientes procedimientos:

- Relevamiento preliminar.-
- Recopilación y análisis de la normativa general. (**ANEXO I**)-
- Relevamiento y análisis de los convenios vigentes suscriptos entre el Instituto de la Vivienda y el Ministerio de Planificación Federal en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

- Lectura y análisis de Informes de auditorías realizados por distintos organismos de control sobre el tema.
- Circularización de notas en el ámbito de la CABA :
 - Ministerio de Desarrollo Urbano.-
 - Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.
 - Dirección General de Contaduría General
 - Corporación Buenos Aires Sur S.E.
 - Autopistas Urbanas S.A.
 - Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires
 - Ministerio de Ambiente y Espacio Público.
- Circularización de notas en el ámbito Nacional e interjurisdiccional.
 - Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR)
 - Dirección Plan Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios
- Análisis de la información remitida por los distintos organismos en respuesta a las notas por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en adelante (AGCBA).
- Solicitudes del universo cursadas al GCBA y a la ACUMAR.
- Análisis de los hallazgos de Auditoría.
- Elaboración de los papeles de trabajo por parte de los auditores.-
- Las pruebas sustantivas se aplicaron sobre una muestra seleccionada según se describe en el acápite homónimo. **(ANEXO III).**-
- Análisis de los convenios celebrados durante el año 2011, entre el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires y la Subsecretaría de Obras Públicas



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

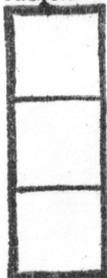
“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios

b.- Financiero Contables

- Determinación del universo de acciones (obras y servicios) que conforman el Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA para el año bajo análisis a través de la compulsa de las distintas fuentes de información. El universo de acciones (obras y servicios) fue remitido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1754/2013, por la ACUMAR, en respuesta a la Nota N° AGCBA 1594/2013, y la información obtenida de los Listados de Transacciones del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF)¹ **(ANEXO II)**.
- Análisis de las modificaciones presupuestarias realizadas a la Ley N°4041² en el transcurso del año 2012 respecto de la muestra seleccionada, a fin de evaluar el ajuste de las mismas a lo dispuesto por las “Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2012”. **(ANEXO V)**.-
- Identificación de los diferentes recursos (fuentes de financiamiento) que financiaron la inversión correspondiente al año 2012 realizada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

AGCBA



¹ Respuesta a la Nota AGCBA Nro. 1754/2012 remitida por el Director General de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Respuesta a la Nota AGCBA Nro. 2304/2013 remitida por Autopistas Urbanas S.A., Corporación Buenos Aires Sur y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

² Ley Anual de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al año 2012

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

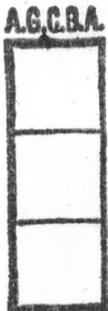
- Verificación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el “Reglamento General para la rendición de cuentas de fondos presupuestarios transferidos a Provincias, Municipios y/u otros entes” y en el “Instructivo de Rendición de Cuentas para los Programas Federales” de la Nación que como Anexos III y IV forman parte integrante de cada convenio particular respectivamente. Análisis de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo durante el año 2012 en cumplimiento a los compromisos asumidos.
- Evaluación de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2012 sobre la muestra seleccionada (**ANEXO IV**).

UNIVERSO Presupuesto de la Administración del GCBA

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2012	Crédito Vigente 2012	Crédito Devengado 2012	% Devengado sobre Vigente
21 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 42.087.145,00	\$ 35.728.209,00	\$ 32.407.742,60	90,71%
26-Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 182.000,00	\$ 56.399,00	\$ 52.425,31	92,95%
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 33.019.692,00	\$ 47.072.354,00	\$ 44.056.697,91	93,59%
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 40.330.024,00	\$ 42.195.023,00	\$ 38.028.437,00	90,13%
40-Ministerio de Salud	\$ 36.104,00	\$ 369.865,00	\$ 339.864,18	91,89%
55-Ministerio de Educación	\$ 9.462.304,00	\$ 12.433.669,00	\$ 11.076.325,00	89,08%
65-Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 102.123.908,00	\$ 136.546.864,74	\$ 125.770.629,00	92,11%
TOTAL	\$ 227.241.177,00	\$ 274.402.383,74	\$ 251.732.121,00	91,74%

Elaboración AGCBA

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Entidades del Sector Público

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado 2012
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	AUSA S.A	\$ 5.282.287,00
65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 40.365.476,00
TOTAL		\$ 45.647.763,00

Elaboración AGCBA

Total general: administración GCBA + ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO = \$ 297.379.884,00

De lo expuesto en los cuadros, se puede concluir que, respecto del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad, el porcentaje de Ejecución Presupuestaria (Devengado sobre Vigente) para el Ejercicio 2012 fue del 91,74%.

Asimismo, el Monto Devengado para las Entidades del Sector Público fue de \$45.647.763,00.

Dado que durante el ejercicio auditado no se cumplimentó con la utilización de un código único de identificación presupuestaria como” PROYECTO 60 ACUMAR”, el equipo de auditoría trabajó en la consolidación de los datos que surgen de:

- Presupuesto de Sanción Ejercicio 20112, LEY CABA Nº 4041/2011.
- Listado de Acciones PISA informadas por el GCBA.
- Listado de Acciones PISA informadas por la ACUMAR.
- Listado Transacciones del SIGAF

MUESTRA

Del relevamiento y análisis efectuado, por este equipo de auditoría, se seleccionó a criterio del auditor, los objetivos de PISA que para su cumplimiento requieren la ejecución de obras públicas y /o contrataciones de servicios, los cuales se detallan en



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

el cuadro que se expone a continuación. El equipo de auditoría relevó el 100% de la muestra seleccionada.

Cuadro Muestra

Nombre de la Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2012	Crédito Sancionado 2012	Crédito Vigente 2012	Crédito Devengado 2012	Relevamiento AGCBA	Ejecución s/SIGAF	Ejecución según Relevamiento AGCBA
Camino de Sirga	30-0-0-312-25-0-60-0-51	\$ 9.946.089,00	\$ 25.178.390,00	\$ 24.520.501,80	\$ 24.520.501,80	97,39%	97,39%
Resto Área Sur	30-0-0-2303-31-0-60-0-55	\$ 1.440.500,00	\$ 7.440.500,00	\$ 5.596.393,83	\$ 5.276.054,56	75,22%	70,91%
Recolección y Limpieza del Riachuelo	35-0-0-8737-52-0-0-11-0	\$ 8.654.760,00	\$ 8.489.760,00	\$ 6.520.938,07	\$ 5.068.938,00	76,81%	59,71%
Gestión Ambiental Borde Costero	35-0-933-8939-93-0-0-11-0	\$ 1.087.538,00	\$ 848.598,00	\$ 718.831,88	\$ 67.555,78	84,71%	7,96%
Iguazú 1835	65-0-219-290-109-0-4-0-56	\$ 0,00	\$ 11.585.288,00	\$ 11.585.286,74	\$ 11.585.286,74	100,00%	100,00%
TOTAL		\$ 21.128.887,00	\$ 53.542.536,00	\$ 48.941.952,32	\$ 46.518.336,88	91,41%	86,88%

Fuente: Elaboración AGCBA. Datos del SIGAF y relevamiento Financiero

V. Limitaciones al alcance

La Dirección General de Limpieza no puso a disposición el expediente original correspondiente a la contratación de la limpieza del Riachuelo con barcazas. Esto impidió evaluar las condiciones del contrato, monto, plazo, mecanismo de certificación y de renovación del contrato.

Hallazgo de Auditoría

Durante el relevamiento Técnico-Financiero y en las entrevistas mantenidas con los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Espacio Público (Jurisdicción 35), se encontró una obra dentro de partida presupuestaria (35-0-0-9737-0-52-2-0-



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

51 Limpieza de Márgenes del Riachuelo) que debido al tipo de proyecto y la descripción del programa en que se encuentra inmersa, no fue informada por el GCBA en el PISA (“código 60”), tampoco fue informada por la ACUMAR, ni tenía crédito de sanción. La misma aparece en la Cuenta de Inversión 2012 por un monto de \$ 16.665.190,77.

Fecha de las Tareas De Campo

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1º de agosto 2012 y el 24 de noviembre de 2012.

VI. Aclaraciones previas

1. Riesgos de auditoría

- La falta de integralidad y consistencia de la información recibida, como se describe en el apartado Universo, trae como consecuencia la posibilidad de que los procedimientos de auditoría seleccionados no detecten errores o irregularidades existentes en la ejecución financiera del presupuesto.
- La multiplicidad de actuaciones del IVC que tramitan en forma autónoma de la nota originante de la contratación (como se detallara en el punto anterior) dificultaron las tareas de auditoría debido a que aumenta la factibilidad de que algunas actuaciones no sean relevadas³, pudiendo el equipo arribar a conclusiones erróneas o que algunos hechos objetos de observación puedan no ser detectados.

³ No es posible establecer cuál es la totalidad de la documentación relacionada con cada actuación y si éstos se encuentran completos.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

- Las falta de unicidad de los expedientes en la redeterminaciones generó dificultades en el seguimiento de los mismos y como se menciona ut supra podría genera conclusiones erróneas.

2. Plan PISA - Situación Actual

a) Plan Integral De Saneamiento (Pisa) Cuenca Matanza – Riachuelo

En el punto 7° del fallo de la CSJN en la causa Mendoza, de fecha 08 de julio de 2008, el Tribunal expresó: “7°) *Que mediante el pronunciamiento del 6 de febrero de 2007 este Tribunal ordenó al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que —respecto del Plan Integral para el Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo presentado en la causa— informen sobre las medidas de toda naturaleza adoptadas y cumplidas en materia de prevención, recomposición y auditoría ambiental, así como las atinentes a la evaluación del impacto ambiental respecto de las empresas demandadas. Por último, se requirió tomar conocimiento de las acciones llevadas a cabo relativas al sector industrial, poblacional y a la atención y prevención en materia de salud. A tal fin, se fijó una nueva audiencia pública para el 20 de febrero de 2007 (fs. 979).”*

En consecuencia el Plan Integral para el Saneamiento de la Cuenca fue presentado en la causa antes del 06 de febrero de 2007.

Durante la sustanciación de la causa la CSJN convocó, el 23 de febrero de 2007, a la Universidad de Buenos Aires “.. *a fin de que con la actuación de sus profesionales con antecedentes y conocimientos necesarios y apropiados, respecto de las diversas temáticas involucradas, procediesen a informar sobre la factibilidad del plan presentado en la causa por las autoridades estatales, según lo encomendado el 20 de junio de 2006 (fs. 1047).”*



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

En el punto 10º del fallo, la CSJN expresó que: *“... ante la presentación por parte de la Universidad de Buenos Aires del informe encomendado (fs. 1180), el Tribunal hizo uso nuevamente de sus atribuciones reconocidas en el art. 32 de la ley 25.675 y en el art. 36 del ordenamiento procesal, a cuyo fin ordenó la celebración de una audiencia pública para que las partes y los terceros intervinientes expresasen oralmente las observaciones que estimaran conducentes con respecto al Plan Integral para el Saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo presentado; así como que también lo hicieran con relación al informe formulado por la Universidad de Buenos Aires sobre la factibilidad de aquél, acompañándose la prueba de que intentaren valerse para el caso en que se pretendiese impugnar los aspectos científicos de ese dictamen (resolución de fs. 1181, del 12 de junio de 2007).”*

. En el punto 12º del fallo, la CSJN informó que, como resultado de la misma, el Tribunal *“...impuso a la Autoridad de Cuenca y a la representación de los tres Estados demandados la obligación de informar sobre el estado del agua, el aire y las napas subterráneas; acompañar un listado de las industrias existentes en la cuenca que realicen actividades contaminantes con los diversos datos allí especificados; la memoria de las reuniones llevadas a cabo por la autoridad de cuenca así como otras actividades de dicha agencia; informes acerca de los traslados poblacionales y de empresas; proyectos sobre el polo petroquímico de Dock Sud; utilización de créditos verdes; saneamientos de basurales; limpieza de márgenes del río; expansión de la red de agua potable tanto en lo que atañe a las obras en ejecución como a las proyectadas; desagües pluviales; saneamiento cloacal; estado de avance de las obras, factibilidad de sus plazos, costos definitivos y financiamiento respecto de todas las obras; información complementaria sobre el plan sanitario de emergencia. Por otra parte, se dispuso correr traslado de la demanda. En atención a las características excepcionales de este proceso colectivo, se establecieron normas específicas relacionadas con el emplazamiento y las contestaciones respectivas....”*



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

En la audiencia llevada a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2007, los tres Estados contestaron la demanda.

En el séptimo párrafo del punto 15°, la CSJN expresó que: *“...Con relación al plan integral para el saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo presentado por la parte demandada se han realizado audiencias y dictámenes que evidencian deficiencias que este Tribunal debe tener en cuenta. De todo ese proceso, descrito en los considerandos anteriores, surge que existen importantes diferencias entre las distintas versiones presentadas, y que en muchos aspectos no hay una elaboración actualizada sino una reedición de documentos que existían con anterioridad y que datan de varios años.”*

Finalmente en el punto 17° del fallo, el Tribunal fijó los objetivos para dar por cumplimentada la sentencia, a saber:

“17) Que por la presente sentencia la Autoridad de Cuenca queda obligada a cumplir el siguiente programa:

1) Objetivos:

El programa debe perseguir tres objetivos simultáneos consistentes en:

- 1) La mejora de calidad de vida de los habitantes de la cuenca;*
- 2) La recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelos);*
- 3) La prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.*



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Para medir el nivel de cumplimiento de esos objetivos la Autoridad de Cuenca deberá adoptar alguno de los sistemas internacionales de medición que se encuentran disponibles e informar al tribunal competente para la ejecución de esta sentencia en un plazo de 90 (noventa) días hábiles. El incumplimiento de la orden dentro del plazo establecido, importará la aplicación de una multa diaria a cargo del presidente de la Autoridad de Cuenca.

II) Información pública

III) Contaminación de origen industrial

IV) Saneamiento de basurales

V) Limpieza de márgenes de río

VI) Expansión de la red de agua potable

VII) Desagües pluviales

VIII) Saneamiento cloacal

IX) Plan Sanitario de Emergencia”

Durante el año 2009 los Estados involucrados en la sentencia presentaron a ACUMAR un nuevo PISA. En el mismo se tomaron en cuenta los términos del fallo de la CSJN.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Las actuaciones y mandas del Juez Federal de Quilmes determinaron que, en marzo de 2010, los Estados Nacional, Provincial y de la Ciudad efectuaran la presentación del PISA ACTUALIZADO con los objetivos indicados en el Capítulo 4, a saber:

b) 4. Acciones Realizadas Por Los Distintos Organismos En La Cuenca Matanza Riachuelo

A la fecha, de la confección del Plan, los distintos actores que conforman la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, han realizado una serie de acciones para el saneamiento ambiental de la CMR, que se constituyen en el punto de partida para la formulación del presente Plan.

4.1. SISTEMA INDICADORES

4.2. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

4.3. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL

4.4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

4.5. MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE

4.6. PROGRAMA POLO PETROQUIMICO DOCK SUD

4.7. INTERVENCIONES EN MATERIA HABITACIONAL

4.8. LIMPIEZA DE MARGENES

4.9. SANEAMIENTO DE BASURALES

4.10. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.11. EXPANSIÓN RED AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO CLOACAL

4.12. DESAGUES PLUVIALES

4.13. PLAN SANEAMIENTO EMERGENCIA SANITARIA

4.14. EDUCACIÓN AMBIENTAL

4.15. ACCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL NACIONAL



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

El 19 de diciembre de 2012 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió poner en cabeza de dos nuevos jueces la implementación de la sentencia de la causa Mendoza. A los fines de garantizar la efectividad en el cumplimiento de la sentencia, la Corte estableció una serie de reglas precisas, identificó las fuentes de contaminación y fijó un programa de objetivos y plazos específicos para cada fuente y globales para todo el sistema.

Es así que la Corte dispuso la siguiente distribución material de competencias para llevar a cabo el control de la ejecución de la sentencia, indicando el cese de la competencia del Juzgado Federal de Quilmes:

- El control de los contratos celebrados o a celebrar en el marco del Plan de Obras de Provisión de agua potable y cloacas, a cargo de AySA, ABSA y ENHOSA, y del tratamiento de la basura, a cargo del CEAMSE, así como su nivel de ejecución presupuestaria. Estas tareas quedaron bajo la competencia del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, a cargo del Dr. Sergio G. Torres.
- Todas las restantes competencias atribuidas en la sentencia del 8/07/08 quedaron bajo la competencia del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, a cargo del Dr. Jorge E. Rodriguez.

En el punto 6° de la Resolución, el Tribunal señaló que en base a las distintas audiencias desarrolladas ha podido corroborar una mejora sustancial de las actividades desarrolladas por las distintas jurisdicciones, pero también destacó que existían algunas circunstancias que exigían una pronta y completa solución por involucrar en forma directa a la población en situación de riesgo, por lo cual debía darse especial énfasis a:



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- **Relocalización de establecimientos industriales – predio ACUBA (Polo industrial curtidor de Lanús)**

- **Sistemas de Medición de Calidad de Aire y Agua**

En particular, se deberá remediar la ausencia de claridad en los parámetros que permiten medir los valores de concentración de las diversas sustancias monitoreadas en el curso de agua principal, sus valores acumulados y el establecimiento de límites máximos tolerables de acuerdo al caudal medio del río, basándose en la falta de adopción de un sistema de medición de la calidad del aire y del agua sostenido en el tiempo y que resulte conforme con los estándares vigentes a nivel internacional.

- **Detección de Conexiones Clandestinas**

Atiende a la localización y relevamiento absoluto de las conexiones clandestinas de origen industrial, domiciliario y cloacal a conductos pluviales para vuelco de sustancias contaminantes en los cursos hídricos de la cuenca, generando el sellado definitivo de las detectadas y la puesta en funcionamiento de un sistema de control para prevenir la apertura de nuevas conexiones ilegales.

- **Erradicación y Relocalización de Barrios de Emergencia y Asentamientos Poblacionales Precarios**

Refiere a la erradicación y relocalización de los asentamientos instalados sobre el denominado “camino de sirga” que fuera aprobado oportunamente por el Juez Federal de Quilmes. Destaca la CSJN que deberá supervisarse el traslado de los vecinos de Villa Inflamable, resguardando su derecho a participar en las decisiones que las autoridades encargadas adopten en el curso del proceso de reubicación. En todos los casos, deberá preservarse



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

apropiadamente el derecho de todas las personas relocalizadas a acceder, en los nuevos inmuebles que habitaren, a los servicios públicos esenciales, a la educación, salud y seguridad.

- **Planta Depuradora del Bicentenario de Berazategui**

- **Planta de Tratamiento Dock Sud**

- **Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental**

Tiende a que se implementen las medidas necesarias para que los nodos de vigilancia epidemiológica reciban información no solo de los efectores públicos sino también de los privados.

- **Red de Servicios de Salud**

Implica finalizar la puesta en funcionamiento de las unidades sanitarias ambientales que se encuentran en ejecución y avanzar en la licitación de las que aún no fueron adjudicadas. Refiere específicamente a la finalización del Hospital de Cañuelas.

- **Plan de Reversión Industrial**

Aspira a la agilización de la aprobación de los planes de reversión industrial, a cuyo fin deberán tenerse presente las observaciones realizadas en torno a los sistemas de medición. A los efectos de la determinación de este eje de acción se lo relaciona con el correspondiente a los **Sistemas de medición de calidad de aire y agua** desarrollado anteriormente.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Las situaciones que deben ser atendidas en forma urgente por los estados demandados, señaladas por la CSJN, se encuentran incluidas dentro de los objetivos del PISA y deben atenderse para dar cumplimiento efectivo de dichos objetivos.

En el cuadro siguiente se efectuó la relación existente entre cada una de las situaciones indicadas por la CSJN y los objetivos del PISA, a saber:

Cuadro N° 1: Comparativo PISA y CSJN.

Situaciones que deben ser atendidas según CSJN	OBJETIVO DEL PISA	
	N° DE CAPITULO	DENOMINACION
Relocalización de establecimientos industriales – predio ACUBA (Polo industrial curtidor de Lanús).	4.3	CONTROL DE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL
Sistema de Medición de Calidad de Aire y Agua	4.5	MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA, SEDIMENTOS Y AIRE
Detección de conexiones clandestinas	4.3 y 4.12	CONTROL DE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL Y DESAGÜES PLUVIALES
Erradicación y relocalización de barrios de emergencia y asentamientos poblacionales precarios	4.7	INTERVENCIONES EN MATERIA HABITACIONAL
Planta Depuradora del Bicentenario de Berazategui	4.11	EXPANSIÓN RED AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Situaciones que deben ser atendidas según CSJN	OBJETIVO DEL PISA	
	N° DE CAPITULO	DENOMINACION
Planta de Tratamiento Dock Sud		CLOACAL
Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ambiental	4.13	PLAN SANEAMIENTO EMERGENCIA SANITARIA
Red de Servicios de Salud		
Plan de Reversión Industrial	4.3 y 4.4	CONTROL DE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

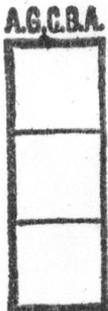
Fuente: Elaboración AGCBA con datos obtenidos del PISA.

3. Identificación de las partidas

En relación a la identificación de la partidas presupuestarias afectadas al plan de Saneamiento de la Cuenca, la corte Suprema de Justicia de la Nación, estableció en el considerando N° 18 de la sentencia dictada en la causa M.1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Rio Matanza – Riachuelo)” de fecha 8 de julio de 2008, lo que se transcribe:

“...Para facilitar el control público de los fondos, la Autoridad de Cuenca deberá asignar un código de identificación de las partidas presupuestarias que tengan relación con la ejecución del programa...”

En igual sentido, en considerando N° 5 inciso A) de la Resolución del Juzgado Federal de Quilmes de fecha 27 de mayo de 2011 resuelve Ordenar a los Organismos administrativos pertinentes que informen si han asignado el código único de



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

identificación presupuestaria para determinar la totalidad de las asignaciones y ejecuciones que conforman el PISA.

El Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2012, no contó con un código único de identificación de las partidas presupuestarias que permita obtener bajo una apertura programática la inversión realizada en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Esto motivó que el equipo de auditoría, a través de la aplicación de diferentes procedimientos de auditoría procediera a determinar la inversión realizada por el GCBA a partir de la información remitida en respuesta a las notas citadas precedentemente en el acápite Aclaraciones Previas.

Con el objeto de conocer las medidas adoptadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la asignación de un código único, se solicitó mediante Nota AGCBA Nro. 2785/2012 dicha información. De acuerdo a lo informado en respuesta a la mencionada Nota, con fecha 18 de junio de 2012 se emitió la Disposición DI-2012-14-DGPGPP mediante la cual se dispuso que, a los fines de una adecuada recopilación, procesamiento y seguimiento de las acciones a desarrollar por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del PISA, las Oficinas de Gestión Sectorial involucradas efectuaran, al formular las aperturas programáticas para el ejercicio 2013, la identificación de las mismas con el código 60 “ACUMAR”.

Asimismo, la falta de identificación de partidas generó dificultades en la determinación de la asignación presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Económico, por ejemplo en la Unidad de Intervención Social, Programa 16 Intervención Social en Villas y NHT se presentan diferencias en el Inciso 3 por un monto de \$ 53.815.069 los que fueron informado a este equipo en respuesta a la Nota N° 2687/2013.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

4. Del Universo

A. Consideraciones Generales

Dado que, durante el ejercicio 2012 no se cumplió con la utilización de un código único de identificación presupuestaria como “Proyecto 60 ACUMAR”, *mencionado ut supra*, el equipo de auditoría trabajó en la consolidación de los datos informados en la respuestas a las Notas a través de la aplicación de distintos procedimientos, con el objeto de determinar el universo de acciones proyectadas y/o ejecutadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el año bajo análisis para el PISA.

Por otra parte debemos agregar que del análisis de la información remitida en respuesta a la Nota AGCBA Nro.261/2013, se pudo verificar la existencia de acciones que no cuentan con reflejo presupuestario ya que las mismas son ejecutadas por organismos estatales que tienen una contabilidad propia; tal es el caso de Autopistas Urbanas S.A., Corporación Buenos Aires SUR SE. Por tal motivo se les solicitó a Corporación Buenos Aires SUR S.E. y a Autopistas Urbanas S.A. mediante Nota AGCBA Nro. 595/2013 y AGCBA N° 2304/2013 y a la Corporación por Nota N° AGCBA 800/2013, el detalle de los montos devengados de las Obras informadas por el GCBA en respuesta a la Nota AGCBA Nro. 261/AGCBA

Es oportuno aclarar que según fue acordado en la mesa de trabajo de fecha 13/05/2013 La titular de la Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (MGOBGC), Silivia Lospennato, indica textualmente:”... que la definición del universo de acciones que integran el PISA corresponde exclusivamente al Consejo Directivo de ACUMAR, organismo encargado de aprobar la información remitida por las jurisdicciones a efectos de informar las acciones indirectas y complementarias afectadas al PISA....”.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

En consecuencia, el universo para el presente proyecto de auditoría es el que resulta del análisis del equipo de auditoría entre la Inversión realizada por el GCBA en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental definido por la ACUMAR y las acciones con asignación específica sancionadas en el presupuesto de la CABA, que no han sido informadas y el listado de transacciones SIGAF, como se resume en el CUADRO UNIVERSO a continuación (Ver detalles de las acciones en anexo II):

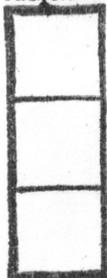
UNIVERSO

Presupuesto de la Administración del GCBA

Jurisdicción	Crédito Sancionado 2012	Crédito Vigente 2012	Crédito Devengado 2012	% Devengado sobre Vigente
21 - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros	\$ 42.087.145,00	\$ 35.728.209,00	\$ 32.407.742,60	90,71%
26-Ministerio de Justicia y Seguridad	\$ 182.000,00	\$ 56.399,00	\$ 52.425,31	92,95%
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	\$ 33.019.692,00	\$ 47.072.354,00	\$ 44.056.697,91	93,59%
35-Ministerio de Ambiente y Espacio Público	\$ 40.330.024,00	\$ 42.195.023,00	\$ 38.028.437,00	90,13%
40-Ministerio de Salud	\$ 36.104,00	\$ 369.865,00	\$ 339.864,18	91,89%
55-Ministerio de Educación	\$ 9.462.304,00	\$ 12.433.669,00	\$ 11.076.325,00	89,08%
65-Ministerio de Desarrollo Económico	\$ 102.123.908,00	\$ 136.546.864,74	\$ 125.770.629,00	92,11%
TOTAL	\$ 227.241.177,00	\$ 274.402.383,74	\$ 251.732.121,00	91,74%

Fuente: elaboración AGCBA

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Entidades del Sector Público

Jurisdicción	Entidad	Monto Devengado 2012
30-Ministerio de Desarrollo Urbano	AUSA S.A	\$ 5.282.287,00
65-Ministerio de Desarrollo Económico	Corporación Buenos Aires Sur S.E.	\$ 40.365.476,00
TOTAL		\$ 45.647.763,00

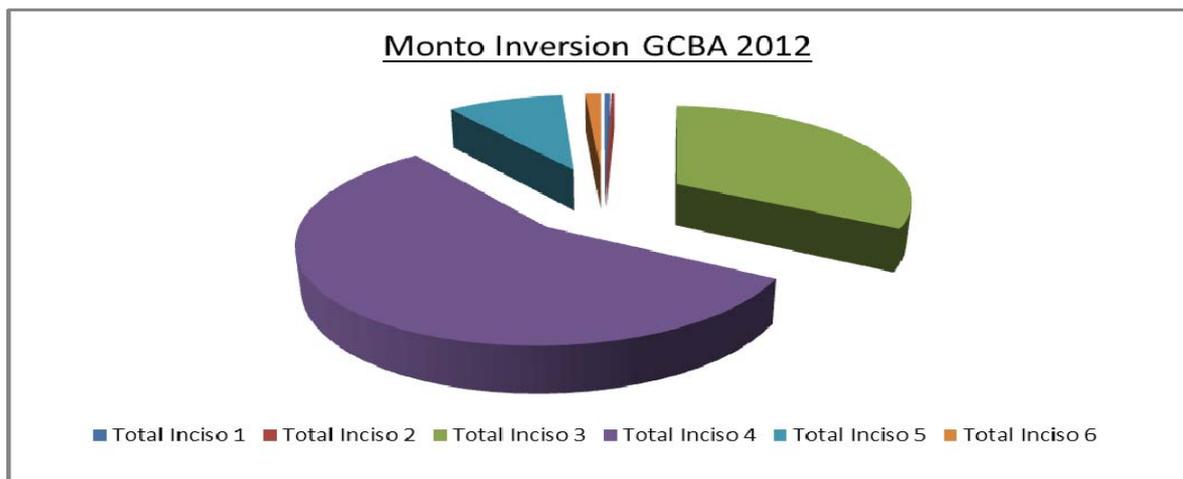
Fuente: Elaboración AGCBA con datos de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, GCBA y SIGAF

Se realizó el análisis presupuestario del Universo así conformado para el PISA 2012 GCBA. Se puede observar que el gasto en obra pública (se identifica en el SIGAF como inciso 4) asciende a \$ 170.509.270 (56, 57 %) y el gasto en servicios (identificado en SIGAF con el inciso 3) \$ 93.992.550 (32,18 %) el resto se distribuye entre los demás incisos, como se detalla en el cuadro y grafico siguientes:

CUADRO N° 4 DISTRIBUCIÓN POR INCISO

Inciso	Concepto	Monto Inversion	Porcentaje
Total Inciso 1	Gastos en Personal	\$ 1.338.100	0,46%
Total Inciso 2	Bienes de Consumo	\$ 715.449	0,24%
Total Inciso 3	Servicios no Personales	\$ 93.992.550	32,18%
Total Inciso 4	Bienes de Uso	\$ 170.509.270	56,57%
Total Inciso 5	Transferencias	\$ 27.195.363	9,31%
Total Inciso 6	Activos Fianaciers	\$ 3.629.154	1,24%
Total general		\$ 297.379.885	

Fuente: Elaboración AGCBA con datos SIGAF



Fuente: Elaboración AGCBA con datos SIGAF



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

B. Análisis del universo por cada una de las Unidades Ejecutoras de las Jurisdicciones con mayor significatividad económica.

Es importante destacar que durante el proceso de conciliación de los montos informados por la ACUMAR con los del GCBA se detectaron acciones en las que el Gobierno de la Ciudad imputó parte del gasto correspondientes al PISA en otras Comunas que no corresponden al PISA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley N° 3.947⁴.

Si bien se tomó para su relevamiento y análisis la respuesta a Nota AGCBA Nro. 1754/2013, se relevaron y analizaron las otras respuestas recibidas (ya mencionadas), detectándose diferencias entre las Acciones informadas. Esto también influye en los riesgos de auditoría como se ha mencionado.

CUADRO N° 5 ACCIONES FALTANTES

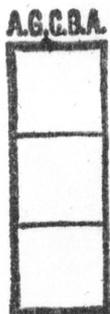
Acción	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2012	Respuesta a Nota AGCBA Nro. 261/2013	Respuesta a Nota AGCBA Nro. 704/2013	Respuesta a Nota AGCBA Nro. 1.754/2013	Representación del GCABA en ACUMAR (*)
ACUMAR - Cuenca "C"	30-0-0-2303-31-0-60-0-51	Si incluye	No incluye	No incluye	No incluye
ACUMAR - Obra de Readecuación del Sistema Pluvial, Resto del Área Sur. Ampliación y Construcción de Sumideros	30-0-0-2303-31-0-60-0-55	No incluye	No incluye	Si incluye	No incluye
ACUMAR - Cuenca "Z4"	30-0-0-2303-31-0-60-0-56	Si incluye	No incluye	No incluye	No incluye
ACUMAR - Cuenca "G"	30-0-0-2303-31-0-60-0-57	Si incluye	No incluye	No incluye	No incluye

Fuente: elaboración AGCBA

Jurisdicción 65 Desarrollo Económico.

Instituto de la vivienda

- Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC): se confrontaron las acciones informadas por los distintos organismos y los montos devengados en las



⁴ Ley N° 3947 “Declaración de Emergencia Social Urbanística y Snitaria” – Art. 2 “ Delimitase como sector de la Cuenca Matanza Rachuelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al ámbito geográfico establecido por el Anexo I de la Ley 1.767 para las Comunas 4, 7, 8 y 9”.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

distintas respuestas mencionadas anteriormente. Habida cuenta de las diferencias se optó por integrar en el universo los montos invertidos sólo por el GCBA, unificando criterios con la ACUMAR. Esto se debe a que el Gobierno Nacional informa esta inversión lo que implicaría una duplicación de montos de no seguir el criterio adoptado y se detalla a continuación:

CUADRO N° 6 OBRAS IVC

Obras Sigaf 2012		FF	información- SIGAF	Devengado Informado Nota 1754-13	PISA CABA s/ ACUMAR Nota 1594	2121 Desembolsos IVC 2012**
51	(Pedro Chutro 2926)		\$ 6.076.541	\$ 6.076.541	\$ 6.076.541	
		11				
		12	\$ 588.038	\$ 588.038	-	
52	(Luzuriaga 835)*		\$ 9.060.594	\$ 9.060.595	\$ 9.023.421	
		11 y 15	\$ 7.142.119			
		12	\$ 1.918.475			
53	San Antonio 72	11 y 15	\$ 3.937.750	\$ 3.937.750	\$ 3.937.750	
55	Castañares y Lafuente*		\$ 8.992.538	\$ 8.992.538	\$ 8.795.549	
		11 y 15	\$ 5.537.055			
		12	\$ 3.455.483			
56	Bo Rivera Iguazu etapa lyll	11		\$ 11.585.287	\$ 11.585.287	
57	Valparaiso 3570	11 y 15	\$ 3.154.933	No informa		
	Casañarez y General Paz		\$ 38.197.624	\$ 38.197.624	\$ 1.647.515	
		11	\$ 1.647.515			
		12	\$ 36.550.109			
s/d	Veracruz		sin registro SIGAF	No informa		\$ 591.873
s/d	Hubac		sin registro SIGAF	No informa		\$ 240.942

Fuente: Elaboración AGCBA. Datos SIGAF

La obra Valparaíso muestra ejecución según registros SIGAF pero no fue informada en la respuesta nota 1754-GCBA-13.

Corporación Buenos Aires Sur SE.

- Como se ha mencionado precedentemente, la Corporación tiene su propia contabilidad, por lo que se solicitó la información a ese organismo. Se adopta para el cálculo de la inversión realizada por el GCBA (Universo), los montos



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

pagados durante el año 2012, en coincidencia con lo informado por la ACUMAR, por un monto de \$ 40.365.476.

Unidad de Gestión de Intervención Social.

La falta de identificación generó discrepancias en la inversión. Los servicios informados en el marco del Programa 16 Inciso 3 Actividad 3 “Asistencia de la Emergencia” y Actividad 4 “Construcción en villas y NHT, informados según respuesta no pudieron ser conciliados e identificados mediante la información obtenida por el SIGAF, si bien luego de la consulta realizada a la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto, por Nota ° AGCBA/ 2687/2013, indica textualmente: “...que en virtud de que con posterioridad al cierre de la Cuenta de Inversión 2012, la ACUMAR juntamente con la Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo, continuaron trabajando con la adecuación y depuración de la información...”, por un monto devengado de \$ 66.313.468.

Jurisdicción 30 Ministerio de Desarrollo Urbano

- En el cuadro a continuación se resume el universo contabilizado, para la jurisdicción indicada.

CUADRO N° 7 MINISTERIO DE DESARROLLO UBRANO

Prog	Proy	Act	Obra	Inc.	Ppal	Par	DENOMINACIÓN	sancion	vigente	devengado	ejecucion
31	60	0	55	4	2	2	OBRA DE READECUACION DEL SISTEMA PLUVIAL, RESTO DEL ARE	\$ 1.440.500	\$ 5.553.322	\$ 3.709.216	66,79%
31	60	0	55	6	9	2		\$ 1.887.178	\$ 1.887.178	\$ 1.887.178	100,00%
25	60	0	51	4	-	-	CAMINO DE SIRGA	\$ 9.946.089	\$ 25.107.390	\$ 24.520.502	97,66%
25	60	0	51	6					\$ 71.000	\$ 0	0,00%
								\$ 11.386.589	\$ 32.618.890	\$ 30.116.896	92,33%
11	60	0	0	5	7	4	Transferencias	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	\$ 12.500.000	100,00%
25	60	1	0	3	4	9	Diseño, direccion y Seguimiento Camino de Sirga	\$ 285.000	\$ 301.206	\$ 301.200	100,00%
31	60	0	54	4	2	2	Ampliacion Red Pluvial	\$ 2.091.556	\$ 1.491.556	\$ 1.115.617	74,80%
31	60	0	51	4	2	2	Cuenca C	\$ 634.987	\$ 1.014	\$ 0	0,00%
31	60	0	53	4	2	2	Aliviador Arroyo Erezcano	\$ 63.560	\$ 63.560	\$ 22.985	36,16%
31	60	0	57	4	2	2	Cuenca G	\$ 1.445.000	\$ 0	\$ 0	0,00%
31	60	0	56	4	2	2	Cuenca Z4	\$ 1.445.000	\$ 0	\$ 0	0,00%
31	60	0	58	4	2	2	Estacion de Bombeo 5	\$ 3.168.000	\$ 96.128	\$ 0	0,00%
								\$ 21.633.103	\$ 14.453.464	\$ 13.939.802	96,45%
							TOTAL	\$ 33.019.692	\$ 47.072.354	\$ 44.056.698	

Fuente: Elaboración AGCBA. Datos SIGAF.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

- AUSA. No se ha podido conciliar la información recibida en su totalidad. En la comparación de la información suministrada por la ACUMAR, \$ 5.647.443,00, y la verificada por el equipo de auditoría \$ 5.282.287,43, surge una diferencia de **\$ 365.155,57**, que al no poder establecer a ciencia cierta a que corresponde no se toma en cuenta en el cálculo global.

Jurisdicción 35 Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Durante el relevamiento Técnico-Financiero y en las entrevistas mantenidas con los funcionarios del área se encontró una obra dentro de partida presupuestaria (35-0-0-9737-0-52-2-0-51 Limpieza de Márgenes del Riachuelo) que debido al tipo de proyecto y la descripción del programa en que se encuentra inmersa, no fue informada por el GCBA en el PISA (“código 60”), tampoco fue informada por la ACUMAR, ni tenía crédito de sanción. La misma aparece en la Cuenta de Inversión 2012 por un monto de \$ 16.665.190,77.

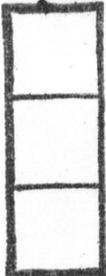
Ambiente de Control

Control Interno

Integralidad de los Expedientes

En el relevamiento de los legajos de la obra IGUAZÚ 1835, que conforma parte de la muestra seleccionada, realizado en el ámbito de Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante IVC) se constató la inexistencia de un expediente único que comprenda todas actuaciones emergentes del proceso de contratación. Son legajos llevados en forma autónoma por cuerdas separadas A esto debe sumarse que la foliatura de los legajos es deficiente; Esto no sólo genera un incumplimiento al Decreto

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Nº 1510-GCBA-97, el Decreto Nº 2008-GCBA-03 sino que vulnera los principios generales de control interno.

A su vez situación parecida se ha relevado en la Dirección de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Desarrollo Urbano, surge la misma del relevamiento y análisis de los expedientes correspondientes al Camino de Sirga y en particular en los que hacen referencia a las redeterminaciones de precios.

Deber recordarse a su vez la limitación al alcance mencionada en el acápite homónimo, donde se puso a disposición sólo copia parcial del expediente solicitado por nota Nº AGCBA - 2301/2013 y reiteratorias.

También se detectaron inconvenientes en Dirección General de Obras de Ingeniería, Ministerio de Desarrollo Urbano, donde por Notan Nº AGCBA/2321/2013 se requiere el Expediente Nº 51.089/03, a la que responden que el mismo se encuentra extraviado dando inicio a la búsqueda.

5. ANALISIS DE LA MUESTRA SELECCIONADA

Cuadro Muestra

Mandas y Líneas de Asesoría	Nº Objetivo PISA	Partida Presupuestaria	Concepto	SANCION	VIGENTE	Devengado SIGAF2012	EJECUCION S/ SIGAF	RELEVAMIENTO FINANCIERO	EJECUCION FINANCIERA
.	A12	00-00-00000-0-00-0-00	Reest. Área S.	7.440.000,00	7.440.000,00	6.998.393,93	79,22%	6.276.054,68	70,91%
-	A14	00-00-00000-0-00-0-00	gl. rec. doc.	0,00	11.000.000,00	11.000.209,74	100,00%	11.000.209,74	100,00%
<	A301	00-00-00000-0-00-0-00	Camino de Sirga	9.948.000,00	28.179.390,00	24.620.601,80	87,36%	24.620.601,80	87,36%
TOTAL				11.388.000,00	44.204.178,00	41.702.182,37		41.381.843,10	
<	A302	00-00-00000-0-00-0-00	Reposición y limpieza Reserva	3.654.760,00	3.349.760,00	6.620.908,00	73,80%	6.098.908,00	67,28%
<	A3	00-00-00000-0-00-0-00	Gestión Ambiental sobre Costero	7.000.000,00	6.500.000,00	178.801,88	84,11%	61.000,78	7,99%
TOTAL				21.128.887,00	9.698.358,00	7.239.769,88		5.136.493,78	

Fuente: Elaboración AGCBA. Datos del SIGAF y relevamiento Financiero



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Del relevamiento y análisis descriptos anteriormente se seleccionaron a criterio del auditor los siguientes Objetivos del PISA que para su cumplimiento requieren la ejecución de obras públicas y/o contratación de servicios, consignados en cuadro arriba indicado.-

Para una mejor ilustración se hace saber que el tema de la muestra seleccionada se aborda desde tres ópticas distinta a saber:

- a) Descripción de los programas presupuestarios
- b) Ejecución presupuestaria

A. Descripción de los programas presupuestarios que conforman la muestra

Iguazú 1835 (Partida Presupuestaria 65-0-219-290-109-0-4-0-56)

Es importante señalar que durante el año 2012, a diferencia del año 2011, el Instituto de la Vivienda comienza a registrar su operatoria contable directamente en el SIGAF.

Jurisdicción: 20 – Jefatura De Gobierno

Programa N° 109 – Viviendas Con Ahorro Previo

UNIDAD RESPONSABLE INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

El programa agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Dentro de este programa se encuentra la finalización de las Obras encaradas bajo la Operatoria Terreno, Proyecto y Construcción. La característica de este Programa está dada en que los beneficiarios podrán elegir dentro de las obras encaradas: ubicación, edificio y vivienda.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Gestión Ambiental Borde Costero

(Partida Presupuestaria 35-0-0-8737-52-0-0-10-0)

Jurisdicción: 35 – Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Programa 93: Estrategias Ambientales

Es un programa relevante dentro de la Agencia y la Ciudad, por la envergadura de los proyectos tendientes al cuidado ambiental, cambio climático, en todas sus líneas y eficiencia energética, que se desarrollarán en el ejercicio 2012.

El programa se expresa a través de las siguientes acciones:

- Proponer planes, programas y proyectos de política ambiental a la presidencia de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Cooperar con la Nación, las provincias, los municipios, instituciones académicas, y otros organismos del estado en sus diversos niveles, así como las organizaciones no gubernamentales, en relación al desarrollo e implementación de políticas ambientales.
- Diseñar planes estratégicos, programas y proyectos tendientes a preservar y mejorar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, acorde a las tendencias



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

globales del desarrollo sustentable y a las nuevas fuentes de impacto ambiental que surgen en la Ciudad.

- Actualizar periódicamente el Plan de Acción sobre Cambio Climático para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proponiendo medidas de mitigación y adaptación articuladas con la dinámica de la ciudad y su entorno.
 - Estimular la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sustentable aplicadas al medio urbano.
 - Desarrollar planes, programas y proyectos para un mejor manejo de los recursos hídricos y para generar una visión integral del manejo del borde costero del Río de la Plata y del Riachuelo, monitoreándola y actualizándola.
 - Promover, por medio de planes, programas, proyectos y acciones, el consumo responsable, el concepto de responsabilidad extendida del productor y los cambios de hábitos necesarios en los habitantes y las empresas con actividad de la ciudad, para reducir la contaminación y optimizar el uso de los recursos naturales.
 - Implementar planes, programas y proyectos para impulsar la protección y sanidad animal en la ciudad, así como el cumplimiento de las normas que se relacionan con ellas.
 - Impulsar la conservación y manejo sustentable de la biodiversidad de las regiones ecológicas en la que se inserta la ciudad, por medio del diseño y apoyo a la implementación de corredores biológicos y áreas protegidas.
 - Impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales –Proponer instrumentos económicos y normativos para el apoyo de las misiones y funciones previamente citadas.
 - Prestar asesoramiento y capacitación técnica ambiental a funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo, y/o Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- No se encuentra enunciada la meta física ni la unidad de medida.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Resto Área Sur (Partida Presupuestaria 30-0-0-2303-31-0-60-0-55)

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Urbano

Unidad Responsable: Dirección general de Obras de Ingeniería

Programa: 31- Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial

El objeto de este programa es el de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la disminución en un grado razonable de la vulnerabilidad de la población ante eventos meteorológicos cada vez más intensos, mediante medidas estructurales (obras de desagüe) tendientes a paliar los efectos de dichos eventos, incluyendo también la ejecución de acciones referidos a tratamientos de las napas freáticas.

La política de la jurisdicción consiste en la mitigación de inundaciones y/o anegamientos ante eventos meteorológicos, a partir de la construcción de obras troncales de infraestructura, siguiendo el Plan de Ordenamiento Hidráulico, así como la red fina correspondiente, contempladas las mismas dentro de una alternativo de solución integral para cada cuenca de la ciudad así como la mitigación de los inconvenientes causados por el ascenso del nivel freático mediante diversas acciones estructurales. (...) Los demandantes del mismo son los habitantes de la ciudad de Buenos Aires (alrededor de 3.000.000), así como los que diariamente ingresan para la realización de sus tareas cotidianas (algo más de 2.000.000). El grado de afectación varía según las subcuencas hídricas en que se halla asentada la urbanización.

La meta esperada de este programa es la de ampliar la red de infraestructura hidráulica existente en todas aquellas localizaciones que presenten riesgos, ante inundaciones, de manera de reducir la vulnerabilidad ante eventos meteorológicos, y disminuir los efectos derivados de los ascensos de las napas. (...) Por último, en atención al alto costo de las obras proyectadas, así como a su extensión en el tiempo y relativa incertidumbre por la imposibilidad de conocer la totalidad de las



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

instalaciones subterráneas existente, se requiere contar con un alto nivel de respaldo presupuestario.

Camino de Sirga (Partida Presupuestaria 30-0-0-312-25-0-60-0-51)

Jurisdicción: Ministerio de Desarrollo Urbano

Unidad Responsable: Dirección general de Obras de Arquitectura

Programa: 25- Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias

El desarrollo del medio físico sobre el cual se constituye la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a los sitios públicos, implica la adopción de acciones tendientes a la mejora de la calidad ambiental a través de la ejecución de obras civiles específicas de acuerdo a un proyecto integral de desarrollo urbano.

Las intervenciones urbanas encaradas por esta jurisdicción, operan directamente sobre la resolución o eliminación de problemas o inconvenientes en la relación entre su diseño original y el óptimo uso posible del sitio o elemento arquitectónico.(...)La demanda proviene de la población en general, quienes constituyen los usuarios finales de las obras de arquitectura que se ejecutan. Estos son en general todos aquellos que usan el espacio público, es decir, abarcan todas las posibles clasificaciones.(...)El producto final es la obra de arquitectura construida apta y funcional para un público determinado.

Recolección y Limpieza del Riachuelo (Partida Presupuestaria 35-0-0-8737-52-0-0-11-0)

Jurisdicción: Ministerio de Ambiente y Espacio Público

Unidad Responsable: Dirección General de Limpieza

Programa: 52- Servicios de Higiene Urbana



"2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia"

La actividad desarrollada se encuentra dentro de un programa global, Servicios de Higiene Urbana, que abarca tanto la recolección los Servicios Básicos Y Programas Especiales y que en particular no se encuentra descripta.

Los servicios básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el Servicio de Limpieza, que consiste en la limpieza detallada y recolección de residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, etc.

Entre los Programas especiales se encuentran:

- ✓ Recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (Contenedores)
- ✓ Recolección y Transporte de otros Residuos (Residuos de Obras y Escombros, Voluminosos o Verdes)

El objetivo de este programa es mantener la Ciudad Limpia, contratando a terceros para el servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública.

B. Ejecución presupuestaria de las obras de la muestra seleccionada

La muestra seleccionada comprende 5 (cinco) acciones cuya ejecución estuvo a cargo de distintas unidades ejecutoras y de distintos ministerios. En el cuadro a continuación se resume la misma.

CUADRO MUESTRA

Mandas y Líneas de Acción	Nº Objetivo PISA	Partida Presupuestaria	Concepto	SANCION	VIGENTE	Devengado SIGAF 2012	EJECUCION 31/ 31/GAF	RELEVAMIENTO FINANCIERO	EJECUCION FINANCIERA
.	412	00-00-00000-0-00-0-00	Resto Area S...	7.440.000,00	7.440.000,00	5.866.349,83	75,22%	5.275.054,55	70,91%
-	474	00-0-019-000-0-00-0-00	gu.az. 1805	0,00	11.526.238,00	11.566.268,74	100,00%	11.566.268,74	100,00%
4	4001	000-0-01-000-0-000-0-0	Camino de Sige	0.048.000,00	02.170.000,00	24.520.501,00	97,30%	24.520.501,00	97,30%
TOTAL				11.386.589,00	44.204.178,00	41.702.182,37		41.361.843,10	
4	4001	000-0-070-000-0-00-0-0	Recoleccion, Limpieza de Residuo	3.854.760,00	3.849.760,00	5.520.908,00	70,89%	5.058.908,00	57,28%
6	40	00-0-000-000-0-00-0-00	Gestión Ambiental Bordo Costero	1.027.539,00	848.539,00	718.931,88	84,71%	67.555,78	7,98%
TOTAL				21.126.887,00	9.898.358,00	7.239.769,88		5.136.493,78	

Fuente: Elaboración AGCBA. Datos del SIGAF y relevamiento Financiero.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

El relevamiento financiero realizado por el equipo de auditoria que respalda la ejecución considerada se encuentra en el ANEXO IV.

La ejecución en sí misma, como dato frío para el análisis, no tiene mayor significado si no tiene un correlato con la ejecución física real de las tareas encomendadas. Cada una de las obras/servicios es abordado en particular más adelante en el informe donde se describe detalladamente la realidad de los mismos.

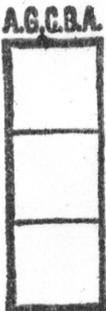
A continuación se realiza un breve comentario de la ejecución de cada una de la acciones de la muestra, cuya explicación pormenorizada se detalla en el acápite Descripción de las Obras.

Resto Área Sur (Partida Presupuestaria 30-0-0-2303-31-0-60-0-55)

Del relevamiento surge que se ha emitido un Certificado de Avance de Obra N° 644.532-DGOARQ/2012 por un monto de \$ 1.208.037,99 que fue emitido erróneamente durante el año 2012. Habiéndose detectado posteriormente el error y para subsanarlo, ya que no se podía modificar por pertenecer al ejercicio 2012, se le solicita a la contratista que presente un nota de Crédito (N° 0001-0000503) por un importe de \$ 217.099,94, quedando un neto a devengado de \$ 990.938,05. El monto de inversión devengado para la presente obras es de \$ 5.276.054,56 (**Detalle ANEXO IV**).

Iguazú 1835 (Partida Presupuestaria 65-0-219-290-109-0-4-0-56)

Respecto de la Obra “Ribera Iguazú 1835, se solicitaron la totalidad de los montos reflejados en el SIGAF para el Ejercicio 2012, tal como se detalla en el cuadro que sigue:



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

CUADRO N° 8 RELEVAMIENTO FINANCIERO IGUAZÚ

Concepto	Período	Monto Concepto	Orden de Pago N°	Monto Relevado*	Monto SIGAF 2012	Diferencia
Certificado N° 1 - Etapa I	Febrero 2012	\$ 8.863.051,86	37.787 / 2012	\$ 515.727,29	\$ 515.727,29	\$ 0,00
Proyección del Certificado N° 2 - Etapa I	06-03-12	\$ 12.299.510,52	39.880 / 2012	\$ 9.316.782,00	\$ 9.316.782,00	\$ 0,00
Proyección del Certificado N° 2 - Etapa I	06-03-12		52.753 / 2012	\$ 1.752.777,45	\$ 1.752.777,45	\$ 0,00
Total Obra Barrio Ribera Iguazú 1835				\$ 11.585.286,74	\$ 11.585.286,74	\$ 0,00

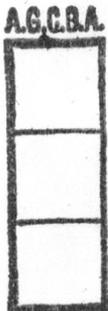
Fuente: Elaboración AGCBA a partir de la información obtenida del SIGAF y la información proporcionada por el IVC.

Del relevamiento surge que se continúa utilizando la fórmula de “Proyección de Certificado” como respaldo de los Pago realizados. La Resolución 41/SHYF/2001, dispone que el momento del devengado ocurre con la aprobación de la certificación y el documento respaldatorio es el Certificado de Obra, no habiendo otra posibilidad.

Camino de Sirga (Partida Presupuestaria 30-0-0-312-25-0-60-0-51)

La alta ejecución financiera de la presente obra no tiene correlato con la ejecución física. Se transcribe parte del análisis del el equipo técnico: “... en el transcurso del año 2012 se realizaron las certificaciones N° 14 al 25 que abarcan desde el mes de enero hasta diciembre del citado año. La suma de todos los montos certificados asciende a \$4.670.639,89.- y la ejecución física acumulada al 31.12.12 es de 77.74% lo que representa una ejecución física faltante de 22.26 %.”

En el cuadro que sigue se muestra la distribución de los montos devengados según el concepto del gasto. Éste deja en evidencia que al monto de obra básica sólo corresponde el 19 % y el costo incremental directo (Adicionales/Obra Básica) es del 262,29%.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

CUADRO N°9 RELEVAMIENTO FINANCIERO CAMINO DE SIRGA RESUMEN

Camino de Sirga	Devengado 2012	%	Costo Incremental %
Obra básica relevado (CAO)	4.670.639,89	19,05%	-
Adicionales relevado (CAO)	12.247.748,08	49,95%	262,29 %
Redeterminaciones de precios relevados (PRD)	4.907.181,23		162,76 %
Redeterminaciones de precios (PRD)	2.694.992,61	31,00%	
Costo de obra 2012	24.520.561,81	100,00%	

Fuente: Elaboración propia. Datos SIGAF

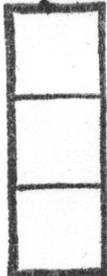
Recolección y Limpieza del Riachuelo (Partida Presupuestaria 35-0-0-8737-52-0-0-11-0)

Del relevamiento surgen 2 montos devengados correspondientes a los meses noviembre de 2011 y diciembre de 2011 cuya sumatoria asciende a la suma de \$ 1.452.000, (cada uno, por \$ 726.000). Estos debieron ser devengados en el año correspondiente dando cumplimiento a la Resolución 41/GCBA/SHYF/01 que específicamente indica que el momento de registro del devengado de las Partidas Principales 3.3 se debe realizar con la conformidad de la prestación y cuyo documento respaldatorio es el Parte de Recepción Definitiva (PRD).

A su vez según establece el art. 35 del Decreto 1000⁵, reglamentario de la Ley 70, señala que: “...Cuando por cualquier circunstancia, se hubiere omitido, al cierre del ejercicio, el registro de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, debe determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa...”

Además no deben ser considerados inversión del año baja análisis según indica el art. 69 de la Ley 70 “ ...Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año se cancelan durante el año siguiente con cargo a las disponibilidades en caja y bancos existentes a la fecha señalada...”

AGCBA



⁵ Decreto 1000-GCBA-99 aprueba la reglamentación de la Ley 70 del Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad – Reglamento. BO N° 704/99 (31/05/99)

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

CUADRO N° 10 RELEV. FINANCIERO RECOLECCION Y LIMPIEZA CERTIFICADOS 2011

Concepto / Período	Proveedor	PRD N°	Orden de Pago N°	Monto Orden de Pago	Monto Devengado SIGAF 2012
Servicio de Limpieza de los Márgenes del Riachuelo - Noviembre 2011	URBASER ARGENTINA SA-TRANSP.OLIVOS SA UTE	13.564	2.506 / 2012	\$ 726.000,00	\$ 726.000,00
Servicio de Limpieza de los Márgenes del Riachuelo - Diciembre 2011	URBASER ARGENTINA SA-TRANSP.OLIVOS SA UTE	13.598	2.496 / 2012	\$ 726.000,00	\$ 726.000,00

Fuente: Elaboración AGCBA. Datos SIGAF

A su vez también se detectaron partes de recepción definitiva (PRD) correspondientes al 2012, los cuales fueron devengados a la partida presupuestaria 3 5-0-0-8737-52-0-0-10-0, actividad 10 Recolección y Limpieza por Terceros.

CUADRO N° 11 RELEV. FINANCIERO RECOLECCION Y LIMPIEZA CERTIFICADOS 2012

PROVEEDOR	DETALLE	ACTUADO (Exp. N°)	PERIODO	MONTO CERTIFICADO (\$)	DEVENGADO (SIGAF) (\$)
ZONA VERDE	Limpieza Márgenes Riachuelo en Sectores Asentamientos N° 26 y 21-24	708.101/12	mar-12	\$ 843.370,00	\$ 0,00
		1.605.972/12	jun-12	\$ 843.370,00	\$ 0,00
		1.423.515/12	jul-12	\$ 843.370,00	\$ 0,00
		1.938.585/12	ago-12	\$ 843.370,00	\$ 0,00
		2.115.696/12	sep-12	\$ 843.370,00	\$ 0,00
		2.366.588/12	oct-12	\$ 843.370,00	\$ 0,00
TOTALES				\$ 5.060.220,00	\$ -

Fuente: Elaboración propia. Datos SIGAF

Gestión Ambiental Borde Costero, debido a la cantidad de transacciones que componen dicho Universo (215 transacciones), se procedió a efectuar una Submuestra. La misma se efectuó de manera aleatoria y totalizó treinta (30) transacciones, conformada por una (1) transacción por Proveedor, arribando a un Monto Devengado de \$ 95.103,88 y representando un 13,23% en términos monetarios sobre el total del Universo devengado (\$718.831,88). A su vez el equipo técnico realizó el relevamiento de los certificados, que se detalla en el Acápito De las



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Acciones seleccionadas en la Muestra, en el que se valida un monto devengado de \$ 67.555,78.

Acciones con denominación “ACUMAR” en el Presupuesto de Sanción

CUADRO N° 12 ACCIONES ACUMAR

Nombre Obra ó Servicio / Actividad	Apertura Presupuestaria Ejercicio 2012	Crédito Sancionado	Crédito Vigente	Crédito Devengado
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Camino de Sirga	30-0-0-312-25-0-60-0-51	\$ 9.946.089,00	\$ 25.178.390,00	\$ 24.520.501,80
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Diseño, Dirección y Seguimiento de Proyectos Camino de Sirga	30-0-0-312-25-0-60-1-0	\$ 285.000,00	\$ 301.206,00	\$ 301.200,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Cuenca "C"	30-0-0-2303-31-0-60-0-51	\$ 634.987,00	\$ 1.014,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Aliviador Arroyo Cuenca Erezcano	30-0-0-2303-31-0-60-0-53	\$ 63.560,00	\$ 63.560,00	\$ 22.985,45
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Ampliación de la Red Pluvial Zona Sur	30-0-0-2303-31-0-60-0-54	\$ 2.091.556,00	\$ 1.491.556,00	\$ 1.115.616,83
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Resto Area Sur	30-0-0-2303-31-0-60-0-55	\$ 1.440.500,00	\$ 7.440.500,00	\$ 5.596.393,83
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Cuenca "Z4"	30-0-0-2303-31-0-60-0-56	\$ 1.445.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Cuenca "G"	30-0-0-2303-31-0-60-0-57	\$ 1.445.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Estación de Bombeo 5	30-0-0-2303-31-0-60-0-58	\$ 3.168.000,00	\$ 96.128,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - ACUMAR	40-0-0-551-64-0-0-30-0	\$ 1.250.950,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Lacarra 2049 - Ex Pedro Chutro	65-0-219-290-109-0-4-0-51	\$ 1.000.000,00	\$ 6.214.214,00	\$ 6.076.541,24
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Luzuriaga 835	65-0-219-290-109-0-4-0-52	\$ 7.000.000,00	\$ 14.246.273,00	\$ 9.023.421,35
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - San Antonio 726	65-0-219-290-109-0-4-0-53	\$ 7.000.000,00	\$ 4.999.815,00	\$ 3.937.749,81
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Obras en Proceso	65-0-219-290-109-0-4-0-54	\$ 12.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Castañares y Lafuente	65-0-219-290-109-0-4-0-55	\$ 0,00	\$ 10.343.718,00	\$ 8.795.548,61
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Barrio Ribera Iguazú 1835	65-0-219-290-109-0-4-0-56	\$ 0,00	\$ 11.585.288,00	\$ 11.585.286,74
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Valparaíso 3564 / 3570	65-0-219-290-109-0-4-0-57	\$ 0,00	\$ 5.055.972,00	\$ 3.154.932,90
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Obras Cloacales en Villas y NHT	65-0-0-9470-16-0-2-0-51	\$ 4.717.204,00	\$ 3.917.204,00	\$ 3.511.420,00
TOTAL		\$ 53.487.846,00	\$ 90.964.838,00	\$ 77.641.598,56
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Transferencias	30-0-0-300-11-0-0-60-0	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo - Transferencias	35-0-933-8933-5-0-0-60-0	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00	\$ 12.500.000,00
TOTAL		\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00

Fuente: Elaboración AGCBA

En el cuadro se presentan todas las acciones que fueron aprobadas por la Ley 4041/11. Una vez distribuidos los créditos, el monto de las mismas ascendía a \$ 78.487.846,00, incluyendo tanto los aportes que realizarían por sí la Ciudad y los aportados por la Nación en cumplimiento de los distintos acuerdos suscriptos.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

A su vez en este monto se incluyen las acciones donde el GCBA debe ejecutar y aquellas en las que sólo debe realizar las transferencias de los fondos. Las primeras con un monto de \$ 53.487.846,00 y las otras por un monto de \$ 25.000.000.

Las transferencias fueron realizadas y están relevadas detalladamente en el Acápite “Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR”.

Respecto a las obras de hidráulica se desprende del cuadro que se ejecutó el 65% del presupuesto y que 5 obras de no registraron ejecución habida cuenta que no tuvieron crédito vigente.

Fuentes de financiamiento

De la información presupuestaria obtenida del Listado de Transacciones del Sistema SIGAF para cada una de las obras de la muestra seleccionada, surge que las obras ejecutadas por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires, fueron financiadas con los recursos provenientes del Tesoro de la Ciudad (F.F. 11), con recursos propios del IVC (F.F. 12)⁶ y con recursos derivados de transferencias internas (F.F. 15)⁷.

⁶ El artículo 7 de la Ley 1.251, establece lo que se considera “Patrimonio y Recursos” del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Artículo 7. Patrimonio y Recursos. Constituyen el patrimonio del IVC:

La totalidad del patrimonio con que actualmente cuenta la Comisión Municipal de la Vivienda.

Los fondos que a tal efecto destine la Ley de Presupuesto Gastos y Recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los aportes que para el desarrollo de sus programas y acciones destine el Estado Nacional en sus presupuestos anuales.

La participación que corresponde a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la distribución del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) o el que los sustituya o complemente en el futuro, en calidad de organismo de ejecución en jurisdicción de las políticas de vivienda.

El 70% de las utilidades establecidas en el Art. 24 de la Ley 538.

Las donaciones y legados.

Los fondos provenientes de convenios que celebre el IVC con el Estado Nacional, provincias o municipios.

Los bienes muebles e inmuebles que el Estado Nacional, organismos nacionales, descentralizados, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las provincias o municipios transfieran al IVC.

El recupero de la cartera de crédito y los resultados que obtiene el IVC como consecuencia de sus operaciones.

Los demás bienes, en los términos del artículo 2312 del Código Civil, que produzca o adquiera, por cualquier título, el IVC.

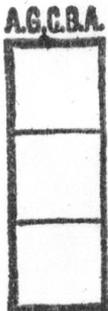
Cualquier otro recurso que genere el IVC, en el marco de la presente o que se resuelva incorporar por ley.

⁷ Resolución Nro. 1280-MHGC-2009 – Clasificador de Recursos y Gastos para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Clasificador del Gasto por Fuente de Financiamiento

11 Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución, por lo que excluye las transferencias afectadas a programas específicos de la Administración Central y el uso del crédito interno o externo.

12 Recursos propios: Recursos de entes autárquicos y organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado. Proviene, entre otras fuentes, de la venta de bienes y servicios, la renta de la propiedad, la venta de activos, los aportes provenientes de la jurisdicción nacional, el recupero de créditos, el cobro de tasas, derechos y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Del relevamiento efectuado sobre las Notas y Alcances puestos a disposición y de la documentación suministrada en Respuesta a Nota AGCBA Nro. 2309/2012, mediante la cual el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires informó los convenios celebrados con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se pudo verificar que el Estado Nacional realizó transferencias de fondos para ser aplicados a la ejecución de dichas obras. Los montos transferidos por el Estado Nacional al Instituto de la Vivienda durante el año 2012, son objeto de análisis en el acápite Transferencias y Rendiciones de Cuentas presentadas por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos.

Los recursos provenientes de transferencias del Estado Nacional en el marco de los convenios celebrados con el IVC fueron imputados a la fuente de financiamiento 12 (recursos propios); con lo cual se señala una incorrecta imputación y en consecuencia una incorrecta exposición de la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento teniendo en cuenta lo prescripto en el Clasificador de Recursos y Gastos vigente para el GCBA.

Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones de créditos presupuestarios sancionado por la Ley 4041/11, Ley de sanción del Presupuesto 2012, deben ser aprobadas conforme lo consignado en las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto⁸.

Se efectuó un cruce de la información obtenida a través del SIGAF y la información suministrada por la OGEPU respecto de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en relación a las Acciones incluidas en la Muestra de Auditoría, en respuesta a Nota AGCBA Nro. 2287/2013.



15 Transferencias internas: Se caracterizan por constituir recursos provenientes de una entidad descentralizada destinados al financiamiento de otra entidad descentralizada o de un organismo de la Administración Central.

⁸ Aprobadas por Decreto 35/GCBA/11

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

A continuación se resumen las modificaciones analizadas para el presente, informadas por la OGEPU en su respuesta a la Nota N° AGCBA/2287/2013, que corresponden al 100% de las registradas en el SIGAF, para las obras de la muestra correspondientes al año 2012, cuyo monto asciende en más a **\$ 32.413.649,00**. El relevamiento de las mismas se encuentra en el ANEXO V

CUADRO N° 13 RESUMEN MODIFICACIONES PRESUPUESARIAS

Apertura Presupuestaria Ejercicio 2012	Nombre de la Acción						Ejecucion
		Credito Sancionado 2012 (SIGAF)	Modificaciones Presupuestarias (SIGAF)	Credito Vigente 2012 (SIGAF)	Devengado Total 2012 (SIGAF)	% MP/Sancionado	
30-0-0-312-25-0-60-0-51	Camino de Sirga	\$ 9.946.089,00	\$ 15.232.301,00	\$ 25.178.390,00	\$ 24.520.501,80	153,15%	97,39%
30-0-0-2303-31-0-60-0-55	Resto Area Sur	\$ 1.440.500,00	\$ 6.000.000,00	\$ 7.440.500,00	\$ 5.596.393,83	416,52%	75,22%
35-0-0-8737-52-0-0-11-0	Recolección y Limpieza del Riachuelo	\$ 8.654.760,00	-\$ 165.000,00	\$ 8.489.760,00	\$ 6.520.938,07	-1,91%	76,81%
35-0-933-8939-93-0-0-11-0	Gestión Ambiental Borde Costero	\$ 1.087.538,00	-\$ 238.940,00	\$ 848.598,00	\$ 718.831,88	-21,97%	84,71%
65-0-219-290-109-0-4-0-56	Iguazú 1835	\$ 0,00	\$ 11.585.288,00	\$ 11.585.288,00	\$ 11.585.286,74	-	100,00%
TOTAL		\$ 21.128.887,00	\$ 32.413.649,00	\$ 53.542.536,00	\$ 48.941.952,32	-	

Fuente: Elaboración AGCBA con información obtenida del SIGAF.

Cabe mencionar con respecto a la Acción “Gestión Ambiental Borde Costero”, que del cruce efectuado entre la información proporcionada por la OGEPU expuesta en el cuadro anterior y la información obtenida del SIGAF se encontraron diferencias respecto de los Aumentos y Disminuciones.

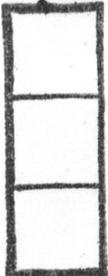
Las mismas se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 14 MODIFICACIONES PRESUPUESARIAS BORDE COSTERO

Acción	Concepto	Importe Según SIGAF	Importe Según OGEPU	Diferencia
Gestión Ambiental Borde Costero	Aumentos (MP)	\$ 770.086,00	\$ 927.643,00	\$ 157.557,00
	Disminuciones (MP)	-\$ 1.009.026,00	-\$ 1.016.583,00	-\$ 7.557,00
	Saldo	-\$ 238.940,00	-\$ 88.940,00	\$ 150.000,00

Fuente: Elaboración AGCBA a partir de la información obtenida del SIGAF y la información suministrada por la OGEPU en Respuesta a Nota AGCBA Nro. 2287/2013.

AGCBA



Se realizó también el análisis de las modificaciones por inciso, a fin de comprobar los aumentos y disminuciones por objeto del gasto.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

CUADRO N° 15 MODIFICACIONES PRESUPUESARIAS POR INCISO

Inciso N°	Descripción por objeto del gasto	Crédito Sancionado	M.P	Crédito Vigente	Variación (en \$)
2	Bienes de Cambio	\$ 6.840,00	-\$ 6.722,00	\$ 118,00	-\$ 6.722,00
3	Servicios No Personales	\$ 9.676.169,00	-\$ 394.486,00	\$ 9.281.683,00	-\$ 394.486,00
4	Bienes de Uso	\$ 11.445.878,00	\$ 30.856.679,00	\$ 45.852.060,00	\$ 30.856.679,00
6	Activos Financieros	\$ 0,00	\$ 1.958.178,00	\$ 1.958.178,00	\$ 1.958.178,00
TOTAL		\$ 21.128.887,00	\$ 32.413.649,00	\$ 57.092.039,00	\$ 32.413.649,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del SIGAF.

6. Aportes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ACUMAR

La Ley de creación de la ACUMAR, Ley 26168 , en su Capítulo III – Financiamiento, indica en el art. 9° crea el Fondo de Compensación Ambiental, que estará financiado por:

“...e) Otros recursos que le asigne el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires...”

En consecuencia a ello, según consta en Acta de directorio de ACUMAR en su sesión del día 5 de julio de 2010, con la presencia de un representante del Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el GCBA se comprometió a realizar las gestiones necesarias ante la legislatura porteña a fin de comprometer la suma de 25 millones de pesos como aporte dinerario, este monto se mantiene y es sancionado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en la Ley N° 4041 (Ley de Presupuesto).

Las transferencias, una comprometida en el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Urbano por un importe de \$ 12.500.000 y la otra comprometida en el presupuesto del Ministerio de Ambiente y Espacio Público por un importe de \$ 12.500.000, según ha relevado este equipo de trabajo se tramitaron por el Expediente N° 123386/2012, las cuales fueron pagadas con fecha 12/06/2012 y 12/03/2012 respectivamente. **(ANEXO**

AGCBA v)



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

7. Rendiciones de Gastos realizadas por el IVC a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano por las Transferencias recibidas en el Marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

a. Rendiciones

Se procedió a la revisión de las rendiciones de los acuerdos que se detallan en el próximo cuadro. Se efectuaron los procedimientos sustantivos de control sobre la documentación correspondiente a las rendiciones de cuentas presentadas por el IVC ante la SSDUyV por los fondos transferidos por el Estado Nacional durante el año 2012. Para el presente análisis se consideraron las pautas establecidas en el Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a las provincias, Municipios y/u otros Entes que figura como Anexo en los convenios suscriptos.

En respuesta a nota No. 2451-AGCBA-13 el Instituto de la Vivienda del GCBA informa las rendiciones presentadas a la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SSDUyV)

Asimismo se requirió mediante Nota AGCBA Nro.1161/2013 al Director del Plan Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios dependiente de la Secretaria de Obras públicas de la Nación, la totalidad de los fondos transferidos al GCBA durante el año 2012 por la SSDUyV para las obras en el marco de los convenios celebrados por ambas Jurisdicciones.

A continuación se expone un cuadro con la siguiente información:

- Las columnas Transferencia Contratista y Transferencia IVC, corresponden a los montos efectivamente transferidos por la Subsecretaría, relevados en el informe N° 12.12.01, que han sido verificados con los resúmenes de cuenta de la cuenta 9121/7 suc. 12 del BCBA a nombre del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires; la Columna Transferencia a IVC 2012 es lo que



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

efectivamente se debita a la cuenta del IVC. Este monto asciende a \$ 18.528.594,82.

- La columna Rendición Aprobada, surge de la información remitida por la Subsecretaría en respuesta a la nota N° AGCBA 1161/2013, ya mencionada, donde detalla el estado de cada una de las obras.

CUADRO N° 16 MODIFICACIONES RENDICIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS

Nº	FECHA	Convenio N°	OBRA	Plan de trabajo al 31/12/2012	Transferencia Contratista	Transferencia IVC 2011	Transferencia a IVC 2012	Rendición Presentada 2012	Rendición % Aprobada
1	09/01/2011	070/00-480	Lecorona 2049	13.339.703,69	-	903.693,02	-	-	0,00%
2	04/09/2011	458/00	San Antonio 721,725	14.230.271,75	2.194.690,74	297.600,84	-	-	0,00%
3	28/04/2011	811/00	Luzuraga 637 y Diagonal 2825 - 1	3.200.899,40	3.430.699,40	3.430.699,40	-	-	0,00%
4	09/09/2011	1277/00	Veracruz 3554, 3570 y Veracruz	15.230.273,33	-	708.949,55	-	-	0,00%
5	09/09/2011	0018/00	EP Troncal Guazu, Guasú 638	38.247.888,78	-	7.137.683,78	10.275.001,00	484.663,78	0,00%
6	09/09/2011	1634/00	Cerdeñes y La Fuente	7.784.004,55	-	7.377.784,37	1.526.220,00	-	0,00%
7	09/04/2011	1303/00	Hubac 1490	5.454.000,00	-	2.417.047,48	-	-	0,00%
8	09/04/2011	1305/00	Hubac 4728	9.441.854,30	-	591.873,08	-	-	0,00%
			TOTAL	119.802.890,15	9.625.390,14	9.625.390,14	14.800.902,00	14.800.902,00	0,00%

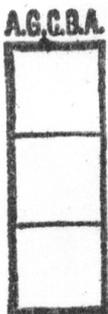
Fuente: Elaboración AGCBA con información suministrada por el IVCy la SSDUyV

Las Obras Veracruz 3459 (ACU 1303/2011) y Hubac 4728/36/44 (ACU 1305/2011) no tienen registro SIGAF en 2012 y no están informadas por el GCBA como parte de universo pero, se encuentran informadas con montos transferidos por la Nación: La acreditación de las mencionadas transferencias ha sido verificada en los resúmenes de cuenta puestos a disposición por el IVC.

b. Transferencias

Se encontraron diferencias entre la información proporcionada por la SSDUyV y lo informado por el IVC con respecto a las transferencias en el 2012. Estas diferencias surgen debido a que para la SSDUyV el devengado puede realizarse en el periodo anterior al que se efectúa el desembolso, en el cuadro 1 se detallan 2 situaciones:

- i) Devengamiento en 2011 por parte de la SSDUyV – registrado en el PISA incluso en el 2011 como presupuesto de Nación, pero el desembolso se realiza en el 2012 por lo cual es informado por el IVC como parte del ejercicio 2012.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

- ii) Lo mismo surge con obras de Iguazú etapas III y IV cuyo monto fue devengado en 2012 pero fue pagado en 2013, se puede ver el resumen en el cuadro siguiente:

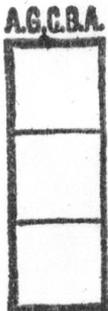
CUADRO N° 17 RENDICIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS

ACU	Obra	Vigente	Devengado	Transferencia Comprometida según acuerdo	Transferencia Realizada 2011	Desembolsos 2012 s/ IVC	Devengado 2012 s/ SSDUyV	Devengado 2012 s/PISA Acumar	Observaciones
461/2011 / 170/2010	(Pedro Chutro 2926)	12.538.413,00	5.720.551,26	903.882,12	903.882,12	-	-	-	
458/2011	San Antonio 72	5.126.800,00	0,00	2.492.291,60	2.492.291,60	-	-	-	
811/2011	(Luzuriaga 835)	12.836.800,00	0,00	3.947.117,31	3.947.117,31	-	-	-	
1350/2011 / 1277/2011	Valparaiso 3570	0,00	0,00	706.949,55	706.949,55	-	-	-	
1303/11	Veracruz			5.656.018,37		240.942,48	s/d	s/d	devengado 06/12/11 y Desembolso 24/05/2012
1305/11	Hubac			9.641.856,30		591.873,05	s/d	s/d	Desembolso 06/03/2012
1015/2011	Bo Rivera Iguazu etapa I y II	46.195.182,00	14.532.304,08	7.434.683,75	7.434.683,75	10.375.014,92	10.375.014,92	10.375.014,92	Desembolso 23/07/2012
1802/2012	Bo Rivera Iguazu etapa III y IV			\$ 78.157.466,47	-	s/d	14.798.607,73	s/d	No iniciado al 31/12/2012
1801/2012	B° RIBERA IGUAZU INF PARA 128 + 192 VIV + 480 FAMILIAS VILLA 21-24			\$ 22.040.654,98	-	s/d	3.187.078,71	s/d	No iniciado al 31/12/2013
1634/2011	Castañares y Lafuente	23.179.759,00	15.649.341,83	7.784.014,56	0,00	7.377.764,37	4.218.014,02	4.218.014,02	3.159.750,35 devengado 06/12/11 y Desembolso 24/05/2012 (7.377.764,37-3.159.750,35=4.218.014,02) El resto se pago en nov 2012
	Total	99.876.954,00	35.902.197,17	138.764.935,01	15.484.924,33	18.585.594,82	32.578.715,38	14.593.028,94	

La Transferencia comprometida según el acuerdo es el equivalente a la totalidad de los montos a transferir, de cumplirse los planes de trabajo como se establecían en los ACUERDOS PARTICULARES oportunamente firmados.

En su respuesta la SSDUyV informa el estado de las obras que a fines del 2012

- i) La Obra B° Ribera Iguazú Etapa I-II, los certificados presentados estaban mal confeccionados.
- ii) Las Obras Veracruz 3459 (ACU 1303/2011) y Hubac 4728/36/44 (ACU 1305/2011), no tiene inicio.
- iii) La Obra Luzuriaga 837, tiene un avance de Obras muy Bajo y debe corregir los certificados.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

8. De las Acciones seleccionadas en la Muestra

Resto Área Sur

La contratación de la obra “Obras de Regulación Hidráulica y Drenaje en el Resto del Área Sur” se inició el 14/01/99 a través del Expediente N° 2587/99 y se realizó por licitación pública.

El objeto de la licitación era contratar la ejecución de un conjunto de obras cuyas tareas estaban relacionadas con la construcción de cámaras de inspección, nexos y sumideros y colocación de cañería de distintos diámetros. La ubicación de las mismas eran las siguientes:

- Obra N° 1: Celedonio Escalada y Larrazábal
- Obra N° 2: Echeandía entre Basualdo y La Salle
- Obra N° 3: Olivera y Directorio – Remedios y Ameghino
- Obra N° 4: Av. Dellepiane entre Lacarra y Zinny.
- Obra N° 5: Bragado y Mozart.
- Obra N° 6A, 6B y 7: Av. Dellepiane entre Av. Argentina y La Salle.
- Obra N° 8: Ribera Indarte entre Balbastro y Castaños.

Se estableció un plazo de 5 meses como máximo para la aprobación del Proyecto de Detalle y de 12 meses para la ejecución de la obra.

El Presupuesto Oficial fue de \$4.049.559,83. La obra se prevé con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo suscripto con el Estado Nacional el 05/02/1998.

Por Resolución N° 170-SOySP-00 se aprueba la Licitación Pública Nacional e Internacional por la suma de \$ 4.367.687,06, siendo la empresa adjudicataria DYCASA, contando con la No Objeción del BID.

La obra se inició en octubre de 2000 y debía finalizar en octubre de 2001.

Por Resolución N° 119-SOySP-2002 del 12/02/02 se amplió en dos meses el plazo de ejecución de la obra, debido a la necesidad de llevar a cabo cateos para determinar la



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

posición exacta de instalaciones de servicios públicos. Las obras de “Regulación Hidráulica y Drenaje Resto de Área Sur” tenían un avance físico del 87,77%, de acuerdo al Certificado de Obra N° 15 de enero de 2002, último presentado por la contratista DYCASA S.A. correspondientes a ítems efectivos de obra⁹.

Mediante Decreto GCBA N° 1614/02, de fecha 03/12/02, se estableció:

- Convalidar los trabajos de remoción de interferencias y cambio de conductos del cantero de la Av. Dellepiane entre Zinny y La Salle.
- Autorizar la ampliación del ítem B.13 con destino a la remoción de interferencias por un monto de \$640.248,78.
- Aprobar los presupuestos correspondientes a tareas de relocalización de redes de gas natural y de los costos de las inspecciones que Edesur S.A., Metrogas y Aguas Argentinas ejercen sobre los trabajos que afectan a instalaciones de sus propiedades.

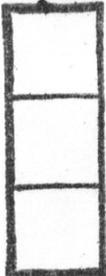
⁹Estado de avance de la obra a enero de 2002.

Se emitieron 15 certificados de obra mensuales, que incluyen las tareas ejecutadas hasta enero de 2002, por un monto acumulado de \$4.631.718,68, equivalente al 87,77% de la contratación, según el siguiente detalle:

Concepto	Certificación a enero de 2002		
	Montos aprobados	Montos ejecutados	% de avance
Obra Básica - Sección A (Gtos. Grales.)	\$ 457.399,64	\$ 405.275,90	88,60%
Obra Básica - Sección B	\$ 3.910.287,42	\$ 3.461.478,40	88,52%
Total Obra Básica	\$ 4.367.687,06	\$ 3.866.754,30	88,53%
Ampliación - Sección A (*)	\$ 98.930,08	\$ 88.487,35	89,44%
Ampliación - Sección B (*)	\$ 810.700,21	\$ 676.477,03	83,44%
Total Ampliación	\$ 909.630,29	\$ 764.964,38	84,10%
Total General	\$ 5.277.317,35	\$ 4.631.718,68	87,77%

(*) Registro N° 3101-DGOP-01 y Nota 3140-DGOP-01 y Decreto 1.614-GCBA-02.

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

- Autorizar y aprobar la ejecución de trabajos adicionales correspondientes al reemplazo del conducto del cantero de la Av. Dellepiane entre Zinny y La Salle por \$91.693,25.
- Autorizar la ampliación de los ítems A de la oferta del contratista por \$89.365,68.
- Anular el ítem B.14 “Ejecución de tareas eventuales” por \$302.500.
- Aprobar una prórroga del plazo contractual de 86 días, a contar de la fecha de notificación fehaciente del presente Decreto.
- Que la SOySP sería la encargada de aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones que deberá presentar la empresa contratista con ajuste a lo dispuesto en el presente Decreto.

Expediente N° 51.089/03

Este Expediente se inició el 15/01/03 con una nota de la Contratista DYCASA donde manifestaba que, si bien las disposiciones adoptadas en el Decreto N° 1614/02 constituían condiciones necesarias para la continuidad de la obra, tales modificaciones no resultaban suficientes para restablecer las condiciones generales que permitían normalizar su ejecución. En ese sentido, para restituir el ritmo de la obra y concluirla, la contratista reclamaba el pago de certificados de obra adeudados, de intereses moratorios, de compensaciones debidas, tanto a la situación de virtual paralización de los trabajos reclamados, como por consecuencia de emergencias. Asimismo, solicitaba que se debía mantener congelado el plazo contractual y su prórroga hasta el momento en que se hiciera efectivo el pago de los rubros reclamados.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Por Nota de Pedido N° 221 del 25/03/03 la contratista acompañó el plan de trabajo solicitado que contemplaba la implementación de los trabajos faltantes para dar conclusión a la obra, pero antes debían solucionarse las siguientes cuestiones:

- Pago de los certificados de obra 12, 13, 14 y 15 adeudados a la fecha, lo que representaba una deuda del comitente de \$1.796.408,77.
- Pago de los intereses moratorios por \$59.464,71.
- Pago de las compensaciones por las consecuencias y perjuicios ocasionados por interferencias y modificaciones del proyecto por \$202.058,87.
- Pago de las compensaciones por la situación de virtual paralización de los trabajos.
- Compensaciones de las consecuencias derivadas por la emergencia.
- Ampliación del plazo de obra.

En dicho Expediente, con fecha 30/07/03, la Inspección de Obra, mediante Informe N° 80-IRAS¹⁰-03, expresó que, dado el avance de la obra (91,50%), surgía la necesidad de concluirla para que entrara en servicio y cumpliera su fin, señalando a la Dirección Unidad Ejecutora que resultaba necesario arribar a un acuerdo con la contratista que permita la continuación de la obra.

Acta Acuerdo de Reactivación de Obra del 24/10/05

El 24/10/05 se firmó el Acta Acuerdo entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento y Dycasa, ad referéndum del Jefe de Gabinete, con el objeto de reactivar la obra que tenía pendiente una ejecución del 8,5%. En el mismo se reconoce la necesidad de proceder a la readecuación del contrato fijándose en 180 días el plazo para la ejecución de los trabajos faltantes. Asimismo se estableció un presupuesto estimativo de \$1.287.480,35 para los trabajos que restaban ejecutar calculados al mes de febrero/2005. También se incluyeron las sumas reclamadas por conceptos diferentes a la redeterminación de precios contractuales efectivamente

¹⁰ Inspección Resto Área Sur.



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

incurridos por la contratista durante el período julio/2003 a marzo/2005 por \$255.006.07 que serían liquidados junto con el primer certificado de obra.

Con respecto a los intereses que podrían corresponder, se analizarían de acuerdo al artículo 2.11.6 de las Clausulas Legales Particulares.

La misma fue aprobada por Decreto N° 1672-GCBA-06. En el mismo se resaltaba la necesidad de continuar con la ejecución de los trabajos contratados, ya que los mismos conjugaban con la declaración del estado de emergencia de las redes pluviales y viales de la CABA, afectadas por fenómenos meteorológicos y anegamientos.

Los trabajos se iniciaron pero el 30/12/08 se firmó el Acta Acuerdo de Neutralización por la que se estableció que las obras se encontraban paralizadas desde el 1/01/07 por lo tanto se convino neutralizar el plazo retroactivamente por razones de fuerza mayor que son imputables a terceros, ya que existían remociones de servicios públicos que a la fecha no habían podido resolverse. También se señaló que se le reconocía a la contratista gastos efectivamente incurridos durante el período enero 2007 a marzo 2008 por la suma de \$277.632,70.

Se señaló que la fecha para el reinicio de los trabajos quedaba supeditada al cumplimiento de los siguientes hitos:

- Recepción provisoria parcial de la obra ejecutada y operando según su funcionalidad.
- Aprobación del adicional para la remoción de cloacas en la Avda. Escalada entre las calles Álvarez y Zuviría.
- Definición de la solución técnico económica para el corrimiento de la línea de alta tensión en la Avda. Escalada y Colectora Dellepiane o su alternativa.
- Aprobación de gastos efectivamente incurridos durante el período enero 2007 a marzo 2008.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Con fecha 19/01/09 se realizó el pago a la contratista.

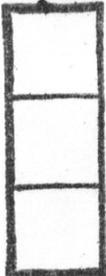
El día 19/10/10 se firmó el Acta de la Segunda Redeterminación de Precios del contrato en la que se estableció que para la obra redeterminada a valores de febrero 2005 se acordaban los nuevos precios unitarios redeterminados a valores de septiembre 2006, resultando un monto total de \$1.690.520,49 ascendiendo la diferencia a \$403.040,14.

Expediente N° 2240112/2011. Obras de ampliación y modificación.

El Expediente se inicia con una Nota presentada el 7/12/11 por la contratista Dycasa dirigida a la Dirección General de Obras de Ingeniería, donde se evaluaban los diversos aspectos inherentes a la posibilidad de reinicio de las obras remanentes, futuras, los presupuestos y las condiciones para continuar con la ejecución de la obra. Habiéndose firmado el Acta Acuerdo del 24/10/05 para la reactivación de la obra, la misma no pudo implementarse debido a problemas de remoción de interferencias, por lo tanto el 30/12/08 se firmó un Acta Acuerdo de Neutralización de Obra, retroactiva al 1/01/07.

En el Informe IF-2011-02246273-DGOING, de fecha 7/12/11, la Dirección General de Obras de Ingeniería se dirige a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, explicitando las nuevas obras¹¹, condiciones y presupuestos que eran necesarios desarrollar para darle continuidad a la obra, poniendo a consideración la propuesta para su aprobación por parte de la Superioridad. Si bien se presentaba en diciembre de 2011, este proyecto, desarrollado por la contratista, había sido aprobado por la Dirección General de Infraestructura por Informe N° 431-DGINFU-2008 el día 24/10/08.

AGCBA



¹¹ El proyecto contemplaba el cruce del conducto bajo la Avenida Escalada mediante la conformación de un sifón invertido autolimpiante, que sorteaba las ternas de alta tensión y las cañerías de alta presión de gas presentes sin afectarlas y resolviendo las objeciones al cruce.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

En el Expediente consta que con fecha 19/10/10, encontrándose la obra neutralizada, se aprobó el Acta de la Segunda Redeterminación de Precios, que readecuó los valores del contrato original pendiente de ejecución al mes de Octubre de 2006, a \$1.690.520,49.

El 27/10/11 se solicitó a la contratista la actualización de la oferta económica para la ejecución de los trabajos pendientes. El 11/07/12 se firmó el Acta Acuerdo de Prosecución de Obra entre el GCBA y Dycasa.

El cómputo y presupuesto de la totalidad de las tareas a ejecutar ascendió a \$6.290.591,93:

- a) Trabajos faltantes de obra (a precios de octubre 2006) \$493.360,09.
- b) Variante Técnica – Sifón Invertido (a precios de octubre de 2006) \$2.854.604,04 donde se incorporan nuevos ítems.
- c) Variante Técnica – Remoción de Interferencias (a precios octubre de 2011) \$2.942.627,80.

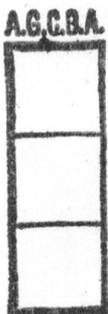
También se Indicó que, a efectos de poder iniciar a la brevedad la obra y activar las contrataciones de bienes y servicios correspondientes, se otorgaba a la contratista un anticipo financiero equivalente al 30% del monto reformulado del contrato, ascendiendo a la suma de \$1.887.177,58, ampliándose el plazo de obra a 300 días corridos.

Nótese que el monto total de \$6.290.591,93 es la suma de pesos de octubre de 2006 y de octubre de 2011.

CUADRO 18: RESTO AREA SUR MODIFICACION MONTOS

Conceptos del Contrato	Contrato a Julio/12		Contrato Redet a Precios de Ago/08		Contrato Redet a Precios de Sep/12	
	precios Oct/06		precios Ago/08		precios Sep/12	
Items Remanentes faltantes de Ejecución	precios Oct/06	493.360,09	precios Ago/08	636.308,94	precios Sep/12	1.292.017,38
Variante Técnica - Sifón Invertido	precios Oct/06	2.854.604,04	precios Ago/08	3.681.802,64	precios Sep/12	7.475.854,39
Variante Técnica - Remoción de Interferencias	precios Oct/11	2.942.627,80	precios Oct/11	2.942.627,80	precios Oct/11	2.942.627,80
Total		6.290.591,93		7.260.739,38		11.710.499,57

Elaboración AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

Si bien en la Ley N° 13.064 prima o prevalece el cumplimiento del contrato y la consecuente realización de los trabajos contratados por encima de toda revocación, resolución, extinción o caducidad. La premisa y el principio es que el contrato debe continuar y llegar a su fin por cumplimiento del objeto pactado.

En esta obra se verifica que quedando un remanente del contrato de \$493.360,09 que significa un faltante de ejecución del 8,5% se mantuvo vigente la relación contractual subsistiendo desde julio 2003 hasta el 2013, modificándose el objeto pactado ya que se acordó ejecutar una nueva obra (Variante Técnica) que por supuesto modificó la ecuación económico financiera de la obra llevándose el monto contractual a \$11.710.499,57. Al contratar una nueva obra sobre la base de la Licitación Pública N° 112/99 “Obras de Regulación Hidráulica y Drenaje en el Resto Área Sur”, la Administración optó por contratar la nueva obra en forma directa.

Certificación 2012

Mediante el Acta Acuerdo se reiniciaron las tareas que dio lugar a la siguiente certificación:

El Certificado N° 36, correspondiente al periodo de octubre 2012, fue por un monto \$122.422,39. A este importe se le descontó el 30% de anticipo financiero, es decir \$36.726,72.

El Certificado N° 37, correspondiente al periodo de noviembre 2012, fue por un monto de \$1.241.333,40. A este importe se le descontó el 30% de anticipo financiero, es decir \$372.400,02.

El Certificado N° 38, correspondiente al periodo de diciembre 2012, fue por un monto de \$2.061.791, 97,40. A este importe se le descontó el 30% de anticipo financiero, es decir \$618.537,59.



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

La sumatoria de la certificación realizada durante el ejercicio 2012, habiéndose descontando el 30% del anticipo financiero, arrojó un resultado total de \$2.397.883,43.

Redeterminaciones

El monto total de redeterminaciones pagadas para la obra es de \$2.136.314,72, según el siguiente detalle:

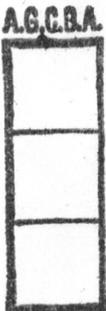
CUADRO 19: REDETERMINACIONES DE PRECIOS

REDETERMINACIONES DE PRECIOS					
AÑO	FECHA	DETALLE	MONTO CONTRACTUAL	MONTO REDETERMINADO	MONTO TOTAL ACTUALIZADO
2010	19.10.10	ACTA ACUERDO DE NEUTRALIZACION DE PRECIOS	\$ 1.287.480,35	\$ 403.040,14	\$ 1.690.520,49
2012	11.07.12	ACTA ACUERDO DE REACTIVACION DE OBRA	\$ 6.290.591,93		
2013	29.08.13	C 36 A 38		\$ 216.046,55	
	2.09.13	C 36 A 38		\$ 1.208.037,99	
	19.07.13	C 39 A 43		\$ 309.190,04	
				\$ 2.136.314,72	

Fuente: Elaboración AGCBA

1. Camino de Sirga

Esta obra se ubica en la Ribera del Riachuelo desde la Av. Sáenz hasta la calle Veytes, GCABA. Se contrató por Licitación Pública N° 2086-10 y tuvo un Plazo de ejecución de 14 meses. El Presupuesto Oficial fue de \$25.498.117,00 siendo el monto contractual de \$20.884.487,36. La empresa contratista que ganó la licitación fue CUNUMI S.A.

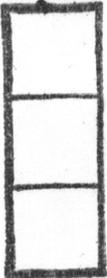


Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la Democracia”

La obra tiene una superficie total aproximada de 154.272,25 m², siendo su forma de contratación por unidad de medida. El objetivo general es la puesta en valor del sector, la optimización del espacio público y un desarrollo paisajístico que posibilite

AGCBA



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.